

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto H 263

San Fernando del Valle de Catamarca. 8 junio de 1973.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente honorable sanción; cúmplase, comuniqúese e insértese en el Registro Oficial.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:51:58*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa